



INFORME DE FIN DE GESTION

GENERALIDADES

DATOS DEL FUNCIONARIO

- 1- **Fecha actual:** 24 de junio de 2025.
- 2- **Nombre del Titular subordinado:** Juan Carlos Arias Agüero.
- 3- **Número de Cédula:** dos, guion cero quinientos cuarenta, guion cero trescientos sesenta y nueve.
- 4- **Dependencia:** Viceministerio de Justicia
- 5- **Cargo:** Viceministro de Justicia
- 6- **Período de gestión:** 01-08-2024 al 24-06-2025
- 7- **Unidad a la que ha sido reubicado:** Ministerio de Seguridad Publica

RESULTADOS DE LA GESTION

I. RESUMEN EJECUTIVO:

En mi condición de Viceministro de Justicia durante el periodo del 01 de agosto de 2024 y el 24 de junio de 2025 presento informe de fin de gestión, de conformidad a lo estipulado en el artículo 12 de la Ley General de Control Interno de Costa Rica, N°. 8292 promulgada el 31 de julio de 2002. Lo anterior en razón de mi destitución como Viceministro de Justicia a partir del 24 de junio del año en curso.

En esta línea procederé a informar de las acciones realizadas durante este periodo de gestión señalando los logros desarrollados, así como los temas pendientes que deben ser asumidos y las recomendaciones al efecto.

Es importante señalar que, desde mi incorporación a la función de Viceministro de Justicia, las obligaciones asignadas fueron dirigidas a:

- Supervisar las funciones de la Dirección General de Adaptación Social relativas a garantizar la administración de las cárceles; el proceso de perfilamiento de la población adscrita para su clasificación y ubicación, de acuerdo a los criterios técnicos, criminológicos y de seguridad, para determinar quienes representan un



Viceministerio de Justicia

INFORME DE FIN DE GESTION

alto riesgo y requieren de mayores condiciones de contención y control, fortaleciendo la seguridad penitenciaria y quienes son las personas que puedan ir siendo dirigidas a un cambio paulatino en su modalidad de custodia.

- Establecer lineamientos específicos para la población que requiere de mayor contención y que se genere reglamentos y circulares con líneas claras para la atención profesional de estas personas ubicadas en los establecimientos penitenciarios.
- Participar de comisiones dirigidas a asuntos penitenciarios, a fin de establecer la política administrativa en materia penitenciaria acorde a la legislación vigente en Costa Rica.
- Instruir en relación al gasto presupuestario asignado a la Dirección General de Adaptación Social, tanto a nivel de infraestructura carcelaria, alimentación y otros bienes, para evitar violaciones a los derechos humanos de las personas privadas de libertad, así como el cumplimiento de los fines legales establecidos.
- Instruir a la Policía Penitenciaria, para optimizar sus recursos, y supervisar el cumplimiento de sus deberes relativos a la custodia y seguridad en ellos establecimientos penitenciarios.
- Dirigir el trabajo penitenciario para que se perfile a las personas que podrán irse insertando a la comunidad en forma paulatina, de manera que puedan brindarse las opciones propuestas en el Plan de Atención Profesional, generándoles habilidades ocupacionales y educativas, así como transmitirles la necesidad de cumplir con las normas penales y de convivencia comunitaria.

El trabajo realizado, fue en total coordinación con la Dirección General de Adaptación Social, se continuó empoderando a los mandos medios en el cumplimiento de las políticas institucionales con los controles, y resultados de la función asignada.

Se contó con diversos conflictos que se debieron superar, particularmente en infraestructura, adquisición de bienes, dotación de herramientas para el trabajo de los colaboradores, mismos que no solo se generaron por falta de presupuesto sino también por las trabas que se crean para lograr las contrataciones en el tiempo debido.



Viceministerio de Justicia

INFORME DE FIN DE GESTION

II. REFERENCIA DEL DE LAS PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR:

El Viceministerio de Justicia de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización Administrativa del Ministerio de Justicia y Paz, N° 41109, tiene como responsabilidades y obligaciones:

1. “Coordinar lo necesario para fortalecer la Dirección General de Adaptación Social, en todo lo referente a la adecuada gestión técnica y profesional del Sistema Penitenciario Nacional;
2. Velar por la seguridad en los centros, unidades y oficinas del Sistema Penitenciario Nacional;
3. Ejecutar las políticas nacionales en materia de criminalidad y lucha contra la delincuencia; y
4. Cualquier otra que le encomiende o delegue el ministro (a) de Justicia y Paz.”

Desde el nombramiento realizado, me di a la tarea de velar por el cumplimiento de estas obligaciones, tratando de lograr el crecimiento de la infraestructura penitenciaria, instruyendo la realización de políticas institucionales, implementación de nuevos reglamentos, circulares, directrices, que ordenaran el trabajo penitenciario de acuerdo a la nueva situación criminal que afecta al país.

III. PRINCIPALES ACCIONES DESARROLLADAS

1. Se instruyo a la Dirección General de Adaptación Social, sobre la necesidad de la emisión de diversas circulares y directrices para el cumplimiento de los fines establecidos para el Sistema Penitenciario Nacional, mediante las cuales se transmitieron las políticas y actualizaciones relevantes. Conforme a lo anterior se emitieron las siguientes:

1.1 CIRCULAR DGAS-008-08-2024: Fecha 23 de agosto de 2024. Asunto: *Cumplimiento del “Protocolo de evaluación semestral de las condiciones sanitarias en establecimientos penitenciarios”.*

1.2 CIRCULAR DGAS-009-08-2024: Fecha 23 de agosto de 2024. Asunto: *Lineamientos sobre la visita general, especial y/o íntima de personas funcionarias del sistema penitenciario nacional, a personas privadas de libertad*

1.3 CIRCULAR DGAS-010-08-2024: Fecha 23 de agosto de 2024. Asunto: *Utilización de ciertos aparatos tecnológicos para uso personal de las personas funcionarias penitenciarias, dentro de los establecimientos*



Viceministerio de Justicia

INFORME DE FIN DE GESTION

penitenciarios en modalidad cerrada.

1.4 CIRCULAR DGAS-011-11-2024: Fecha 30 de setiembre de 2024.
Asunto: Aplicación de Medidas de Seguridad en cumplimiento con las normas A.C.A.

1.5 CIRCULAR DGAS-14-2024: 04 de diciembre de 2024 se ordenó el cierre inmediato de los comisariatos o pulperías existentes en los establecimientos penitenciarios debido a que no existía legislación habilitante que respaldara su funcionamiento.

1.6 DIRECTRIZ DGAS-012-12-2024: Fecha 03 de diciembre de 2024.
Asunto: Gestión ante información solicitada por el Poder Judicial, demás instituciones externas y contraloras

1.7 ACLARACIÓN Y ADICIÓN A CIRCULAR DGAS-012-12-2024: Fecha 11 de diciembre de 2024 Asunto: *GESTIÓN ANTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL PODER JUDICIAL, DEMÁS INSTITUCIONES EXTERNAS Y CONTRALORAS*

1.8 CIRCULAR DGAS-01-03-2025: Fecha 24 de marzo del 2025 Asunto: Disposiciones relativas a “la prohibición de posesión y uso de dinero en efectivo por parte de las personas privadas de libertad y personas visitantes en los establecimientos penitenciario de la modalidad cerrada.

2. Se emitieron las siguientes directrices y circulares:

2.1 RESOLUCION DVJ-008-04-2025: Fecha 9 de abril del 2025 Asunto: Definición de espacios de alta contención en el Sistema Penitenciario Nacional.

2.2 RESOLUCION DVJ-008-04-2025: Fecha 21 de abril del 2025 Asunto: *Adición a la Resolución DVJ-008-04-2025, definición de espacios de alta contención en el Sistema Penitenciario Nacional.*

2.3 DIRECTRIZ DVJ-009-04-2025: Fecha 23 de abril del 2025, Asunto: Lineamientos específicos para los Circuitos de Alta Contención del Sistema Penitenciario Nacional.

3. **Comunicados realizados:**

III.1 Se realizó comunicado sobre el funcionamiento de la Mesa de Diálogo y Actuación Intersectorial (MEDAI), a fin de hacer un recordatorio de la Circular DVJ-01-2023, agregando los contactos con la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción para hacer las



Viceministerio de Justicia

INFORME DE FIN DE GESTION

denuncias por parte de las direcciones con relación a violencia institucional contra personas privadas de libertad.

III.2 El 02 de diciembre 2024 se instruyó a la Dirección General de Adaptación Social, sobre la confección de un comunicado a todos los establecimientos penitenciarios, mediante los cuales Informarán todo lo relacionado con el funcionamiento de los Comisariatos. Se solicitó información específica sobre los ingresos y egresos de los dineros de los Comisariatos y sus utilidades.

4. **Trámites Administrativos:** Se realizaron veintitrés trámites administrativos (resoluciones, remisiones e informes) en relación a denuncias por acoso laboral.
5. **Análisis de Proyectos Legislativos.** Se recibieron los siguientes proyectos legislativos para los análisis correspondientes:

5.1 Ante Proyecto de Ley presentado por el diputado Danny Vargas Serrano. "Ley para incorporación de la Sociedad Civil en los Procesos de Justicia Restaurativa y Reinserción Social de las personas condenadas. Oficio DVJ-274-09-2024 del 10 de setiembre de 2024.

5.2 Proyecto de Ley 24.162 Ley de Dispositivos Electrónicos a Establecimientos Penitenciarios. Oficio fechado 16 de octubre de 2024 suscrito por el suscrito y el director de la Dirección General de Adaptación Social.

Sobre este Proyecto mediante oficio DVJ-277-09-2024 del 18 de setiembre de 2024, se trabaja moción de un texto sustitutivo a fin de realizar cambios a aquellas observaciones realizadas por el Departamento de Estudios, Referencias y Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa enviadas mediante informe AL-DEST-IJU-240-2024 del 12 de agosto de 2024.

De igual manera mediante oficio DVJ-293-10-2024 de fecha 09 de octubre de 2024, se remitió aclaración a las observaciones a dicho proyecto realizadas por el Despacho, la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y la Fiscalía General de la República a fin de aclarar porque únicamente aplicaría en los establecimientos penitenciarios de modalidad cerrada y de porque se puede brindar autorización de ingreso a funcionarios y para fines educativos.



Viceministerio de Justicia

INFORME DE FIN DE GESTION

5.2 Proyecto de ley N° 24.497. Ley para Promover la Convivencia y Prevención de la Violencia en las Comunidades. Oficio DVJ-310-10-2024 de fecha 24 de octubre del 2024.

5.3 Proyecto de Ley 24.615 Reforma parcial de la Ley de Creación de la Dirección General de Adaptación Social, Ley N° 4762 del 08 de mayo de 1971. Modernización de labores en centros penitenciarios. Fecha 15 de noviembre de 2024.

5.4 Proyecto de Ley N° 24.644, Ley Contra Estafas dentro de los Centros Penitenciarios. Oficio DVJ-052-2025 de fecha 20 de febrero 2025.

5.5 Proyecto de Reforma a la Ley N° 7786, Modificada Integralmente por la Ley N° 8204, "Ley Sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, del 26 de diciembre del 2001. Oficio DVJ-317-10-2024 de fecha 30 de octubre del 2024.

5.6 Proyecto de Reforma a la Ley N° 9852, modifica la Ley para sancionar el apoderamiento y la introducción ilegal de los combustibles derivados del petróleo y sus mezclas. Oficio DVJ-318-10-2024 del 31 de octubre del 2024.

5.7 Proyecto de ley N°24.529 "Ley para la Prevención, Lucha Contra la Criminalidad y el Narcotráfico: Reforma de la Ley Orgánica del Ministerio de Seguridad Pública, N.° 5482; La Ley General de Policía, N.° 7410, y el Código Municipal, Ley N.° 7794, para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública". Oficio DVJ-324-10-2024 de fecha 05 de noviembre de 2024.

6. Se concluyó trabajo conjunto con la Presidencia de la República, la Fiscalía General y la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, modificaciones al proyecto de Ley 24.019 Ley de Ejecución de la Pena, propuesta por el Poder Judicial, y además se hicieron cambios mediante texto sustitutivo, a fin de que fuera acorde a las necesidades institucionales.

7. Se realizo proyecto de Ley 24.912 Ley del Sistema Penitenciario Nacional, dado que era una necesidad para la Institución actualizar la ley vigente N°6742 que crea la DGAS, modificando el nombre de algunos de los órganos que la componen.



Viceministerio de Justicia

INFORME DE FIN DE GESTION

8. Se realizó informe a solicitud de la Vicepresidencia de la República en relación al proyecto de Ley 24.019, Ley de Ejecución de la Pena y Medidas Curativas y al viceministro de la presidencia y la Diputada Pilar Cisneros, así como al Ministro de Justicia, sobre las similitudes y diferencias entre los proyectos 24.019 y 24.912 Ley del Sistema Penitenciario Nacional.
9. Se gestionó la reposición de plazas de misceláneo, oficinista y profesional en ingeniería civil, que eran parte del equipo de trabajo del Viceministerio de Justicia, y que se encontraban vacantes, para que se procediera con el trámite de descongelación y nombramiento.
10. Se formó parte y asistí a las reuniones convocadas para las siguientes comisiones:
 - 10.1 Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos.
 - 10.2 Comisión de Justicia Restaurativa
 - 10.3 Comisión de Agencias Regionales de Desarrollo
 - 10.4 Comisión de Evaluación de Desempeño.
 - 10.5 Mesa de Dialogo Interinstitucional (MEDAI), nombrándose a nivel de comisión funcional a una funcionaria representante, y a nivel de comisión gerencial el suscrito.
11. Formé parte del Sector Seguridad Ciudadana y Justicia, conforme el Decreto Ejecutivo N° 4358-MJ-PLAN: Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo
12. Se instruyo a la Dirección General de Adaptación para formar un grupo asesor para el análisis de los proyectos más importantes de esta institución, brindando el suscrito directamente los lineamientos sobre los temas a abordar.
13. Se instruye sobre la aplicación en el Sistema Penitenciario Nacional, de un perfilamiento de las personas privadas de libertad, implementándose las modalidades de Alta, Baja y Mediana contención dentro del Sistema Penitenciario, donde un equipo profesional, debe realizar el análisis de criterios sobre quienes deben permanecer en cada uno de estos espacios,



Viceministerio de Justicia

INFORME DE FIN DE GESTION

siendo trasladada la justificación al Instituto Nacional de Criminología para que se emita el criterio técnico al respecto.

14. Se ordenó la realización de un nuevo reglamento para la población que se ubica en alta contención.
15. Se instruye a la Dirección General de Adaptación Social, sobre la necesidad de actualizar la política penitenciaria, para lo cual se conforma un equipo de trabajo "Viceministerio-DGAS".
16. Se instruyo para realizar cambios en los establecimientos penitenciarios según la normativa de acreditación American Correctional Association (ACA), iniciando con la Unidad de Atención Integral Reinaldo Villalobos Zúñiga y la Clínica de la Unidad Canina.
17. Se brindaron las instrucciones correspondientes al manejo eficiente del presupuesto público asignado a la Dirección General de Adaptación Social.
18. Se instruyo para generar convenios con otras instituciones públicas y/o privadas, entre ellas la reactivación de convenios con el Ministerio de Seguridad Pública para brindar el uso de bienes inmuebles, así como la donación por parte de éste al Ministerio.
19. Se ordenó la revisión de los convenios vigentes y la actualización de los mismos, cuya vigencia hubiese finalizado, pero se consideraban importantes, a fin de mantener la consolidación de un portafolio de convenios y optimizar los recursos con actos que sean ejecutables y beneficiosos para la Institucional y el Estado en general.

Se canalizó la reactivación del portafolio de Convenios, diagnosticando el estado actual de los convenios que se han firmado a favor de la población penal y el Sistema Penitenciario Nacional, particularmente aquellos convenios y alianzas que promuevan la inserción social, por medio de la construcción de una base de datos. De manera que se pueda fiscalizar estos convenios y exigir la rendición de cuentas, así como identificar y notificar a las figuras fiscalizadoras para que procedan a brindar el seguimiento correspondiente de estos.



Viceministerio de Justicia

INFORME DE FIN DE GESTION

20. Se giro instrucción para que desde la Unidad de Inserción Social se fortalezcan alianzas con organizaciones que sirven de apoyo en las labores del Sistema Penitenciario Nacional, y se mantenga el mapeo de organizaciones no gubernamentales que trabajen con población vulnerables.
21. Brindar el derecho de respuesta a diferentes personas, instituciones, que consultan sobre asuntos propios del Sistema Penitenciario Nacional.
22. Se represento al país en diversos eventos, procediendo a realizar viajes al exterior a los siguientes destinos:
 1. 24 al 28 de setiembre 2024: Santiago, Chile, 5° Dialogo regional con el Banco Interamericano de Desarrollo.
 2. 17 al 20 de noviembre 2024: Medellín, Colombia, Congreso de la Conferencia de Ministros de Justicia de Países Iberoamericanos
 3. 09 al 13 de diciembre 2024: Bridgetown, Barbados, Cumbre Regional de Seguridad y Justicia
 4. 09 al 14 de enero 2025: Orlando Florida, "Conferencia del American Correctional Association - ACA (por sus siglas en inglés)".
 5. 03 al 06 de abril 2025: El Salvador, Visita al Cecot para identificar aspectos de mejora de infraestructura carcelaria.
23. Se analizaron las medidas correctivas ordenadas por los entes controladores (Defensoría de los Habitantes (Mecanismo Nacional Contra la Tortura), Juzgado Ejecución de la Pena y la Sala Constitucional) y se buscó una solución oportuna para los señalamientos.
24. Se gerencio los trámites para obtener un préstamo crediticio con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) de acuerdo al "Programa de Fortalecimiento del Sistema de Inserción Social" con el fin de fortalecer y mejorar las condiciones del Sistema Penitenciario Nacional y brindar oportunidades de más estudio y capacitación a las personas privadas de libertad.



INFORME DE FIN DE GESTION

25. Se dio seguimiento a la entrega de la construcción de la cocina y bodega del C.A.I. Jorge Arturo Montero Castro, así como al muro perimetral en el sector occidente y se ordenó el seguimiento al buen estado de la infraestructura entregada, y la ejecución de las garantías en caso necesario.
26. Se gerenció lo relativo a la construcción de un establecimiento penitenciario de alta contención.
27. Se reactivó la mesa técnica de inteligencia dirigida por el ICD donde se realiza un análisis conjunto de información, estadísticas, objetivos de estructuras criminales por parte de las Unidades de Inteligencia de los diferentes cuerpos policiales del país.

IV. ESTADO DE LOS PROYECTOS PRINCIPALES CONCLUIDOS Y LOGROS:

1. Se actualizaron las circulares de la Dirección General de Adaptación Social de acuerdo al nuevo modelo de trabajo que se pretende implementar para las diferentes poblaciones penitenciarias, generándose cuatro nuevas directrices para el espacio de alta contención.
2. Se ordenó la implementación de nuevas directrices en relación a la clasificación de los diferentes perfiles de las personas privadas de libertad adscritas al Sistema Penitenciario Nacional.

Se concretó el perfilamiento de la población masculina privada de libertad, a fin de ubicarles según correspondía al delito cometido, tomando en consideración los hechos perpetrados, así como su desenvolvimiento antes y durante su prisionalización, de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos por el Instituto Nacional de Criminología.

3. Se coordinó el movimiento de la población que pertenecía a alta contención a fin de que fuese ubicada en un espacio determinado para ello en el Centro de Atención Institucional Jorge Arturo Montero Castro.
4. Se dio seguimiento a sistemas de control de la actuación de los funcionarios en relación a la violencia institucional, procediéndose a realizar investigaciones sobre las denuncias interpuestas y ordenándose para aquellas que correspondía los procedimientos administrativos.



Viceministerio de Justicia

INFORME DE FIN DE GESTION

5. Se ejecutaron veintiuna resoluciones sobre acoso laboral y sexual que fueron presentados por los funcionarios, posterior a la aplicación del debido proceso, siguiendo el debido proceso determinado para estos procesos.
6. Se analizaron los proyectos de ley que fueron referidos por la Asamblea Legislativa en los cuales había implicación para el Sistema Penitenciario Nacional, ya fuese por incorporar en los mismos nuevas penalidades o por tratarse de asuntos propios de la Institución.
7. En conjunto con la Asamblea Legislativa y el Poder Judicial se desarrollaron mejoras al proyecto de ley N° 24.019, el cual fue aprobado por unanimidad por la Comisión de Seguridad y Narcotráfico y se encuentra en espera de ser analizado por el plenario.
8. Se desarrollo el proyecto de Ley 24.912 Ley del Sistema Penitenciario, el cual se presentó ante la Asamblea Legislativa por parte del Poder ejecutivo, mismo que se encuentra en fase de aprobación de la Comisión de Seguridad y Narcotráfico.
9. Se asesoró al Ministerio de la Presidencia, al Ministro de Justicia, diputados y otras instituciones sobre las labores desarrolladas por el Sistema Penitenciario, dejando claridad sobre los cambios realizados y el fin que se pretende en cumplimiento de los fines asignados, particularmente la seguridad ciudadana.
10. Se asistió a diversas comisiones que llevaron a incentivar cambios en las políticas a desarrollar en el Sistema Penitenciario. Por ejemplo las jornadas de articulación para fortalecer el sistema penitenciario, las comisiones con organismos de cooperación internacional y con instituciones y organismos locales.
11. Por medio del equipo de Integración del Sector Seguridad Ciudadana y Justicia del que fui parte, se logró bajar las tasas de criminalidad, lo que mejora la seguridad en los establecimientos penitenciarios, reduciendo las actividades ilícitas en estos espacios carcelarios.



Viceministerio de Justicia

INFORME DE FIN DE GESTION

12. Se asignaron body cams a la Policía Penitenciaria para garantizar transparencia y proporcionar evidencia de eventos relevantes, lo que contribuye en la rendición de cuentas y la protección de derechos humanos en la labor policial, así como el cumplimiento de las instrucciones dadas en múltiples resoluciones judiciales y de varios órganos rectores.
13. Se inicio el desarrollo de un nuevo proyecto de redacción de una política penitenciaria por parte de la Dirección General de Adaptación Social, esto por cuanto el Consejo de política Penitenciaria no fue por mas de dos años convocado a sesión.
14. Se logró el máximo reconocimiento por parte de American Correctional Association (ACA), para la Unidad de Atención Integral Reinaldo Villalobos Zúñiga y la Unidad Canina. Queda pendiente continuar en otros centros penales para lograr el 100% del objetivo planteado que es que todos los establecimientos penitenciarios cuenten con ese galardón.
15. Se obtuvo la certificación TICO BPA en las fincas de los establecimientos penitenciarios C.A.S.I. La Paz, C.A.S.I. San Luis y U.A.I. Pabru Presbere y galardón de Bandera Azul Ecológica 4 estrellas en C.A.S.I. La Paz y tres estrellas en el resto de las fincas.
16. Se avanzo en los trámites de infraestructura de un nuevo establecimiento penitenciario para ubicar personas que corresponden al perfil de alta contención. Al que denomine Centro de Alta Contención del Crimen Organizado.(CACCO)
17. Se realizaron algunos de los cambios ordenados por los entes controladores, dentro de las posibilidades institucionales, no pudiéndose cumplir aún con eliminar la sobrepoblación carcelaria, pero se espera que se pueda realizar el proyecto de construcción del nuevo establecimiento penitenciario para alta contención.
18. Se logró finiquitar la construcción de la Cocina y Bodega del C.A.I. Jorge Arturo Montero Castro y el muro perimetral de occidente y CAI Marco Garvey para seguridad de los establecimientos penitenciarios de la zona.



Viceministerio de Justicia

INFORME DE FIN DE GESTION

19. Se brindo respuesta al 100% de los oficios que fueron recibidos, habiéndose realizado 132 oficios entre el 01 de agosto y 31 de diciembre de 2024, y 223 del 01 de enero al 24 de junio de 2025.

20. Como parte del proyecto de creación de un Portafolio Institucional de Convenios, Se lograron renovar y ampliar los siguientes convenios:

COMPONENTE DE INSERCIÓN SOCIAL QUE SE PROCURA FORTALECER CON LA ALIANZA	NOMBRE DEL CONVENIO	OBSERVACIONES
Componente sociolaboral	<p>1) Convenio Marco de Cooperación interinstitucional para la gestión de procesos formativos y productivos entre el Ministerio de Justicia y Paz y la Fundación Nueva Oportunidad (tiene carta de entendimiento para operación de proyecto UNLOCK en la UAI Reynaldo Villalobos)</p> <p>2) Convenio Específico de cooperación interinstitucional entre Europerfiles SA y el Ministerio de Justicia y Paz</p> <p>3) Convenio específico de Inserción Socio-laboral entre el Ministerio de Justicia y Paz y AMPO Limitada</p> <p>4) Convenio Marco de cooperación entre Asociación Somos Arte, Belleza y educación para la realidad (Organización la Luciérnaga) y el Ministerio de Justicia y Paz</p> <p>5) Convenio Específico de Cooperación entre el Ministerio de Justicia y Paz y la Empresa Betawá, para la manufactura de textiles en el CAI Vilma Curling Rivera</p> <p>6) Convenio Específico de Cooperación entre la empresa Servicios Ecológicos M.B.B S.A. y el Ministerio de Justicia y Paz</p> <p>7) Convenio de cooperación entre el Ministerio de Justicia y Paz y la Junta Administrativa del Registro Nacional para brindar trabajo a las personas</p>	<p>De estos convenios, las empresas AMPO y Servicios Ecológicos, así como Nueva Oportunidad, instalaron unidades de operación en los centros penitenciarios con población privada de libertad.</p> <p>Por su parte, la Empresa Bétawá es una PYME que trabaja con población femenina del Vilma Curling.</p> <p>Con población de semi institucionales, se ubican dos convenios intrainstitucionales con la Junta Administrativa del Registro Nacional.</p> <p>Además, opera con el Nivel de la Mujer el convenio con Europerfiles.</p> <p>Los convenios con CENSA y Distribuidora La Florida apuntan a la capacitación de habilidades para el empleo, y se aspira a reactivar coordinaciones en el segundo semestre 2025.</p> <p>Organización Luciérnaga brinda soporte con población penal juvenil a través de formación para el empleo.</p>



Viceministerio de Justicia

INFORME DE FIN DE GESTION

COMPONENTE DE INSERCIÓN SOCIAL QUE SE PROCURA FORTALECER CON LA ALIANZA	NOMBRE DEL CONVENIO	OBSERVACIONES
	<p>beneficiadas del programa semi institucional de Guadalupe</p> <p>8) Convenio para la elaboración de placas metálicas de identificación para vehículos automotrices entre el Ministerio de Justicia y Gracia, Patronato Nacional de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de bienes de la DGAS -Junta Administrativa del Registro Nacional</p> <p>9) Convenio marco de cooperación interinstitucional entre Distribuidora La Florida S.A.-Ministerio de Justicia y Paz La Florida</p> <p>10) Convenio Marco de Cooperación entre la Organización Educativa Internacional CENSA S.A. y el Ministerio de Justicia y Paz para el desarrollo de Prácticas Profesionales y de Proyectos Para La Destreza Laboral</p> <p>11) Convenio de cooperación con el Ministerio de Seguridad Pública para préstamo de inmuebles.</p>	
Componente educativo	<p>11) Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Nacional de Aprendizaje y el Ministerio de Justicia y Paz</p> <p>12) Convenio Específico de Cooperación para el establecimiento del "Centro Colaborador" entre el Instituto Nacional de Aprendizaje y el Ministerio de Justicia y Paz UNED</p> <p>13) Convenio Específico de Cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y la Universidad Estatal a Distancia, para la incorporación de las personas adscritas al sistema penitenciario al sistema de educación superior.</p>	<p>Existen dos alianzas establecida con la Universidad Estatal a Distancia; la primera se orienta a favorecer la educación superior con personas privadas de libertad, y la segunda, que es con el Colegio Universitario a Distancia, procura beneficiar el acceso a estudios secundarios de población de sistemas abiertos.</p> <p>Se tiene que con el Instituto Nacional de Aprendizaje hay dos convenios; el Marco, que favorece la formación técnica de la población adscrita a la DGAS, y el referente al aval para que algunos centros penitenciarios operen como "centro colaborado"</p> <p>El convenio con el Colegio Universitario de Cartago, busca favorecer la inserción</p>



Viceministerio de Justicia

INFORME DE FIN DE GESTION

COMPONENTE DE INSERCIÓN SOCIAL QUE SE PROCURA FORTALECER CON LA ALIANZA	NOMBRE DEL CONVENIO	OBSERVACIONES
	<p>14) Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Estatal a Distancia y el Ministerio de Justicia y Paz para La operación del Colegio Nacional de Educación a Distancia con la población adscrita a la Dirección General de Adaptación Social que descuenta su sentencia en condición de libertad</p> <p>15) Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Paz y el Colegio Universitario de Cartago-CUC</p>	<p>educativa de población adscrita a la DGAS ubicada en la provincia de Cartago.</p>
Componente cultural y deportivo	<p>16) Convenio Específico de Cooperación entre el Ministerio de Justicia y Paz y Museo Histórico Cultural Juan Santamaría</p> <p>17) Convenio Marco de Cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y Juventud – Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI) - Ministerio de Justicia</p> <p>18) Convenio Marco de Cooperación interinstitucional entre International Association for Human Values y el Ministerio de Justicia y Paz</p>	<p>Los tres convenios buscan favorecer el desarrollo de actividades artísticas y culturales con población privada de libertad, partiendo del reconocimiento de la importancia que tienen estas áreas en el desarrollo humano integral.</p>
Acompañamiento post penitenciario	<p>19) Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Justicia y Paz y la Fundación Prevención Social del Delito y Protección de los Derechos Humanos (PRESODE),</p> <p>20) Convenio Marco de Cooperación entre la Fundación International Youth Fellowship y el Ministerio de Justicia y Paz.</p>	<p>Ambos convenios buscan dar soporte al acompañamiento post penitenciario, siempre y cuando se cuente con el aval de las personas que egresan del sistema.</p>
Atención integral a la salud	<p>21) Convenio Específico de aseguramiento y financiamiento interinstitucional entre la Caja Costarricense del Seguro Social y el Ministerio de Justicia y Paz</p>	<p>El convenio con la Caja Costarricense de Seguro Social orienta y delimita el alcance de los seguros que tiene la población adscrita a la DGAS.</p> <p>Los convenios indicados con universidades privadas buscan coadyuvar al Sistema Penitenciario Nacional en</p>



Viceministerio de Justicia

INFORME DE FIN DE GESTION

COMPONENTE DE INSERCIÓN SOCIAL QUE SE PROCURA FORTALECER CON LA ALIANZA	NOMBRE DEL CONVENIO	OBSERVACIONES
	<p>22) Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Paz y la Escuela Autónoma de Ciencias Médicas de Centro América (UCIMED)</p> <p>23) Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad Latina de Costa Rica y el Ministerio de Justicia y Paz.</p>	<p>garantizar el acceso a la salud de la población mediante ferias y atenciones brindadas por practicantes (UCIMED específicamente con población del Vilma Curling y la U Latina procura apoyar en atención de salud bucodental)</p>
Atención a poblaciones vulnerables	<p>24) Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Justicia y Paz y el Instituto Mixto de Ayuda Social, para promover el desarrollo de programas y proyectos que contribuyan a la adecuada reinserción social de la población privada de libertad en condición de pobreza y pobreza extrema.</p> <p>25) Convenio Específico de Cooperación entre la Asociación católica Siervos y Siervas del Buen Pastor y el Ministerio de Justicia.</p> <p>26) Convenio Específico de Cooperación entre la Asociación Centro Rehabilitación Para el Adicto-Mujeres y el Ministerio de Justicia y Paz</p> <p>27) Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Justicia y Paz y Fundación Acción Joven</p>	<p>Tanto Casa ACERPA como Casa de Paz (Siervos y Siervas del Buen Pastor), ofrecen la alternativa de recurso domiciliar y atención a problemática adictiva de población femenina.</p> <p>Por la especificidad de sus fines, Acción Joven centraliza su atención en el Nivel de Atención Penal Juvenil mediante acciones varias para la promoción del desarrollo de habilidades y destrezas de población adulta joven.</p> <p>Con el convenio del IMAS se busca agilizar el proceso de detección y referencia de casos vulnerables para valoración socioeconómica.</p>
Proyectos varios con Universidades públicas y privadas	<p>28) Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Internacional de Las Américas y el Ministerio de Justicia y Paz</p> <p>29) Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Iberoamericana y el Ministerio de Justicia y Paz</p> <p>30) Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Paz y la Universidad hispanoamericana</p>	<p>Los convenios que se pactan con instituciones de educación superior, buscan a través de diferentes acciones como las prácticas académicas, la investigación y la acción social, favorecer el desarrollo de proyectos que apunten al fortalecimiento de la inserción social de la población adscrita a la DGAS, siendo que la especificidad de los fines que tenga cada una, se pacta mediante cartas de entendimiento con los centros o poblaciones objeto de interés.</p> <p>Con el Colegio de Criminólogos, se está construyendo mediante carta de</p>



Viceministerio de Justicia

INFORME DE FIN DE GESTION

COMPONENTE DE INSERCIÓN SOCIAL QUE SE PROCURA FORTALECER CON LA ALIANZA	NOMBRE DEL CONVENIO	OBSERVACIONES
	<p>31) Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Justicia y Paz y la Universidad de Costa Rica</p> <p>32) Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Libre de Costa Rica y el Ministerio de Justicia y Paz</p> <p>33) Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Justicia y Paz y la Universidad San Marcos</p> <p>34) Convenio Marco de Cooperación interinstitucional entre la Universidad Santa Paula y el Ministerio de Justicia y Paz</p> <p>35) Convenio marco de Cooperación entre el Ministerio de Justicia y Paz y el Colegio de Criminología (tiene carta de entendimiento en donde se fija proceso para definición de perfil ocupacional de profesionales de criminólogos para el sistema penitenciario)</p>	<p>entendimiento el perfil ocupacional para profesionales de criminología en el Sistema Penitenciario Nacional.</p>

21. Se representó al país, realizando viajes al exterior logrando los objetivos planteados a saber:

- a) En la visita realizada del 24 al 28 de setiembre 2024 a la Ciudad de Santiago, Chile, para la celebración del 5° Dialogo regional con el Banco Interamericano de Desarrollo, el objetivo fue participar en el quinto diálogo Regional de la red de gestores penitenciarios del bien público regional organizada por el Banco Interamericano de Desarrollo.

En este congreso se revisaron los objetivos estratégicos de los sistemas penitenciarios, como son:

- Promover el uso racional de la privación de libertad.



Viceministerio de Justicia

INFORME DE FIN DE GESTION

- Contar con un modelo integral y especializado de inserción.
- Garantizar al personal penitenciario la formación y condiciones de trabajo óptimas.
- Reforzar las capacidades del sistema de seguridad mediante aplicaciones tecnológicas.
- Infraestructura con enfoque moderno e inclusivo planificada a largo plazo.
- Las problemáticas del reclutamiento del crimen organizado mediante el uso de las propias instalaciones gubernamentales en este caso las cárceles.

Se hizo además un planteamiento respecto de la gestión actual de los sistemas penitenciarios de Latinoamérica y el Caribe y sus principales retos, entre ellos:

- La importancia de su modernización.
- La promoción de la inserción sociolaboral.
- La prevención de la reincidencia.
- Corregir la ausencia de datos para el ordenamiento y el análisis mediante las evidencias científicas de efectividad y capacidades de ejecución.
- La baja capacidad de control e impacto en la seguridad y frente al crimen organizado.
- La necesidad de que el sistema penitenciario pudiera integrarse más como un componente del sistema de justicia y no solo como un último eslabón de este.
- La importancia de paliar el impacto de la persecución penal y las debilidades de las políticas públicas en materia de prevención.
- La importancia de hacer una medición de la inserción social y que se considere la política penitenciaria como una política de estado



Viceministerio de Justicia

INFORME DE FIN DE GESTION

Asimismo, se discutió sobre consideraciones estratégicas para la administración de la seguridad en los establecimientos penitenciarios como entidades críticas donde la integración interinstitucional e internacional son un fundamento primordial en la lucha contra la corrupción y el crimen organizado:

- Las posibilidades para combatir el hacinamiento carcelario.
- La utilización de aplicaciones tecnológicas para favorecer estos procesos.
- Las mesas y centros integrados de inteligencia como una respuesta para el tratamiento y el control de la población penitenciaria.
- El uso de herramientas tecnológicas modernas para la ubicación de aparatos electrónicos dentro de los centros penitenciarios y las herramientas legales necesarias para poder seguir jurídicamente cada caso.

En otros temas, se abordó la importancia del rol de asesor que debe tener el sistema penitenciario en la planificación de las políticas de Seguridad y Justicia, la idea central de que la policía penitenciaria sea un componente para la identificación y el control de los líderes dentro de la población penitenciaria pudiendo con esto acabar con la continuidad criminal el reclutamiento y el empoderamiento de las estructuras criminales

- b) Del 17 al 20 de noviembre 2024 se participó en Medellín, Colombia, en el Congreso de la Conferencia de Ministros de Justicia de Países Iberoamericanos, donde el objetivo consistió en dar seguimiento a la coordinación internacional a través de la plataforma IberRed de la COMJI, para compartir datos de carácter judicial en cuanto antecedentes de objetivos de persecución penal.

Se confirmó por parte de la propia secretaría de la COMJIB, el señor Enrique Gil Botero, que Costa Rica sigue sin suscribir el acuerdo de Medellín que lo haría parte de conglomerado de Países que interaccionan en IberRed; la importancia que tiene que Costa Rica suscriba el convenio lo antes posible para efectos de que pueda ser parte de ese intercambio de información tan importante en la lucha contra el crimen organizado.

Una vez llegado a Costa Rica se tuvo un acercamiento con el colegio de abogados de Costa Rica propiamente con la presidencia de este órgano para efectos de que ellos pudieran asumir el patrocinio vía convenio con el



Viceministerio de Justicia

INFORME DE FIN DE GESTION

Ministerio de Justicia haciendo el pago del canon que se exige para poder ingresar, suscribir el acuerdo y con esto que Costa Rica pueda tener las ventajas de contar con ese instrumento de intercambio internacional de antecedentes.

- c) Entre el 09 y el 13 de diciembre 2024 en Bridgetown, Barbados, se participó en la Cumbre Regional de Seguridad y Justicia, cuyo objetivo fue firmar la declaración y lanzamiento de la “Alianza para la Seguridad, Justicia y Desarrollo”.

Conforme lo establecido se procedió a firmar la Declaración Lanzamiento de la Alianza para la Seguridad, la Justicia y Desarrollo. Además, se lideró el equipo técnico del segundo pilar con respecto Al tema: “Fortalecer las instituciones de seguridad y justicia, así como otros sectores estratégicos, para mejorar su desempeño y la eficacia y eficiencia de sus respuestas frente el crimen organizado.”

En este tema se concluyó y recomendó:

- Solicitar al Banco Interamericano de Desarrollo el listado de los Estados participantes, así como de los organismos multilaterales.
 - Enviar copia de la declaratoria firmada, pudiendo así el Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica; dar seguimiento a la Alianza por medio de las instituciones locales que corresponda según los tres pilares establecidos.
 - Requerir al BID listado de productos definidos para cada pilar.
 - Continuar con el desarrollo de los productos en las sesiones de trabajo de los equipos técnicos.
 - Promover en los diferentes escenarios de cooperación y con los diferentes actores locales e internacionales reforzar en los planes de acción los productos definidos para cada pilar.
 - Informar al Gobernador BID (Ministro Hacienda Costa Rica) y al Ministro Rector de Seguridad y Justicia.
- d) En fechas del 09 al 14 de enero 2025, se llevó a cabo en Orlando Florida la “Conferencia del American Correctional Association - ACA (por sus siglas en inglés)”, cuyo objetivo fue lograr la acreditación de ACA para el



Viceministerio de Justicia

INFORME DE FIN DE GESTION

establecimiento penitenciario denominado “Unidad de Atención Integral Reynaldo Villalobos” y la Unidad Canina. En la misma se pudo participar junto con el equipo de implementación de normas en los talleres ofrecidos durante la conferencia.

Se lograron los siguientes resultados:

- Acreditación en normas ACA de la Unidad de Atención Integral Reynaldo Villalobos y de la Clínica Veterinaria Canina de la Policía Penitenciaria.
 - Retroalimentación sobre siguientes pasos de cara a la acreditación de los demás establecimientos penitenciarios, así como otras opciones de cooperación en adquisición de equipo y formación del personal penitenciario siempre en coordinación con la Oficina para Asuntos Antinarcóticos, Seguridad Ciudadana y Justicia de la Embajada Americana.
 - Intercambio de experiencias y estrategias con representantes de sistemas penitenciarios de otros países.
- e) En fechas del 03 al 06 de abril 2025 fuimos invitados a El Salvador, para conocer el establecimiento penitenciario denominado “CECOT”, e identificar aspectos de mejora carcelaria a menor precio que la ejecutada en Costa Rica. El objetivo era conocer de primera mano el funcionamiento, la infraestructura y el modelo de gestión del Centro de Confinamiento del Terrorismo (CECOT), a fin de explorar la posible adaptación en Costa Rica, en el marco de una estrategia regional para el fortalecimiento de la seguridad y la justicia.

Durante esta visita se logró conocer la infraestructura y el modelo de gestión implementado por el Gobierno de El Salvador, en su lucha contra el crimen organizado. Se identificaron diversas prácticas, mecanismos de control y estrategias de gestión penitenciaria que han generado resultados positivos en el contexto salvadoreño. Esta experiencia brindó elementos de análisis fundamentales para valorar la posible adaptación de algunas de estas estrategias en Costa Rica, siempre dentro del respeto al marco jurídico nacional y los principios de derechos humanos, como parte de una estrategia regional para el fortalecimiento de la seguridad y la justicia.

22. A nivel presupuestario se logró cumplir con un alto porcentaje de ejecución de los proyectos planteados, habiéndose ejecutado en el año 2024 el 85.57% del



Viceministerio de Justicia

INFORME DE FIN DE GESTION

presupuesto asignado al programa presupuestario 789, como puede observarse en la tabla siguiente:

Centro gestor	PosPre	Desc.Pos.presupuestaria	Fondo	Presupuesto Actual	Devengado	% Ejecución
21478900	E-0	REMUNERACIONES	001	60.576.719.990,00	53.742.025.712,41	88,72%
21478901	E-0	REMUNERACIONES	001	15.018.942.673,00	13.742.695.543,69	91,50%
21478902	E-0	REMUNERACIONES	001	1.254.015.762,00	1.128.094.069,10	89,96%
21478903	E-0	REMUNERACIONES	001	1.241.675.612,00	1.141.982.744,26	91,97%
21478904	E-0	REMUNERACIONES	001	1.988.863.990,00	1.790.224.649,17	90,01%
21478905	E-0	REMUNERACIONES	001	1.113.130.869,00	1.043.742.893,00	93,77%
21478906	E-0	REMUNERACIONES	001	497.632.015,00	458.067.262,38	92,05%
214	E-0	SUBTOTALES		81.690.980.911	73.046.832.874	89,42%
21478900	E-1	SERVICIOS	001	2.850.267.925,41	2.263.096.455,00	79,40%
21478901	E-1	SERVICIOS	001	7.194.641.107,59	6.191.407.672,49	86,06%
21478902	E-1	SERVICIOS	001	728.791.436,00	629.198.952,38	86,33%
21478903	E-1	SERVICIOS	001	390.162.272,00	331.936.223,58	85,08%
21478904	E-1	SERVICIOS	001	276.786.945,00	199.788.279,76	72,18%
21478905	E-1	SERVICIOS	001	121.321.646,00	86.670.893,24	71,44%
21478906	E-1	SERVICIOS	001	2.201.627.269,00	1.621.179.895,41	73,64%
214	E-1	SUBTOTALES		13.763.598.601	11.323.278.372	82,27%
21478900	E-2	MATERIALES Y SUMINISTROS	001	1.980.346.071,10	1.679.346.584,13	84,80%
21478901	E-2	MATERIALES Y SUMINISTROS	001	16.667.124.093,15	13.373.025.022,99	80,24%
21478902	E-2	MATERIALES Y SUMINISTROS	001	1.219.666.875,00	868.814.433,68	71,23%
21478903	E-2	MATERIALES Y SUMINISTROS	001	361.451.885,00	219.691.576,35	60,78%
21478904	E-2	MATERIALES Y SUMINISTROS	001	300.575.606,75	224.664.941,21	74,74%
21478905	E-2	MATERIALES Y SUMINISTROS	001	11.025.288,00	4.436.918,81	40,24%
21478906	E-2	MATERIALES Y SUMINISTROS	001	16.000.000,00	4.568.191,00	28,55%
214	E-2	SUBTOTALES		20.556.189.819	16.374.547.668	79,66%
21478900	E-5	BIENES DURADEROS	280	1.184.888.251,52	993.219.165,80	83,82%
21478901	E-5	BIENES DURADEROS	280	2.930.892.499,68	2.660.249.866,40	90,77%
21478902	E-5	BIENES DURADEROS	280	1.985.387,80	1.985.387,40	100,00%
21478903	E-5	BIENES DURADEROS	280	-	-	-
21478904	E-5	BIENES DURADEROS	280	-	-	-
21478905	E-5	BIENES DURADEROS	280	-	-	-
214	E-5	SUBTOTALES		4.117.766.139	3.655.454.420	88,77%
21478900	E-6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	001	12.769.390.096,00	11.963.865.898,15	93,69%
21478901	E-6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	001	348.700.295,00	313.932.325,00	90,03%
21478902	E-6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	001	32.335.193,00	29.437.983,00	91,04%



Viceministerio de Justicia

INFORME DE FIN DE GESTION

21478903	E-6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	001	22.819.277,00	20.650.831,00	90,50%
21478904	E-6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	001	38.626.367,00	33.970.429,50	87,95%
21478905	E-6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	001	20.166.338,00	18.406.493,00	91,27%
21478906	E-6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	001	8.390.866,00	7.395.916,00	88,14%
214	E-6	SUBTOTALES		13.240.428.432	12.387.659.876	93,56%
214	2024	TOTALES		133.368.963.902	116.787.773.209	87,57%

De igual manera en el lo que hemos avanzado en 2025 se ha logrado ejecutar el 37.4%, y se espera poder liquidar todas las subpartidas, a saber:

Centro gestor	PosPre	Desc.Pos.presupuestaria	Fondo	Presupuesto Actual	Devengado	% Ejecución
21478900	E-0	REMUNERACIONES	001	68.748.843.113,00	26.994.991.240,31	39,27%
21478901	E-0	REMUNERACIONES	001	15.555.127.503,00	6.536.489.345,97	42,02%
21478902	E-0	REMUNERACIONES	001	1.386.259.168,00	566.122.492,67	40,84%
21478903	E-0	REMUNERACIONES	001	1.269.387.364,00	560.541.896,92	44,16%
21478904	E-0	REMUNERACIONES	001	1.989.919.370,00	860.974.698,55	43,27%
21478905	E-0	REMUNERACIONES	001	1.095.740.466,00	514.959.950,10	47,00%
21478906	E-0	REMUNERACIONES	001	460.161.571,00	207.329.298,17	45,06%
214	E-0	SUBTOTALES		90.505.438.555	36.241.408.923	40,04%
21478900	E-1	SERVICIOS	001	3.589.080.376,00	1.453.776.005,55	40,51%
21478901	E-1	SERVICIOS	001	4.865.126.359,65	2.363.503.957,45	48,58%
21478902	E-1	SERVICIOS	001	684.275.592,18	241.038.722,39	35,23%
21478903	E-1	SERVICIOS	001	360.743.673,96	103.851.547,50	28,79%
21478904	E-1	SERVICIOS	001	267.586.663,55	66.617.463,82	24,90%
21478905	E-1	SERVICIOS	001	120.832.769,83	33.198.775,46	27,47%
21478906	E-1	SERVICIOS	001	2.657.153.071,83	842.337.660,05	31,70%
214	E-1	SUBTOTALES		12.544.798.507	5.104.324.132	40,69%
21478900	E-2	MATERIALES Y SUMINISTROS	001	2.404.044.926,44	481.510.982,59	20,03%
21478901	E-2	MATERIALES Y SUMINISTROS	001	8.014.023.076,90	1.753.633.897,64	21,88%
21478902	E-2	MATERIALES Y SUMINISTROS	001	700.649.239,97	164.826.066,31	23,52%
21478903	E-2	MATERIALES Y SUMINISTROS	001	234.441.816,69	43.223.582,52	18,44%
21478904	E-2	MATERIALES Y SUMINISTROS	001	284.378.798,00	41.193.058,40	14,49%
21478905	E-2	MATERIALES Y SUMINISTROS	001	10.563.531,00	4.199.565,00	39,76%
21478906	E-2	MATERIALES Y SUMINISTROS	001	8.651.600,00	2.103.272,00	24,31%
214	E-2	SUBTOTALES		11.656.752.989	2.490.690.424	21,37%
21478900	E-5	BIENES DURADEROS	280	3.279.258.619,00	770.085.832,35	23,48%
21478901	E-5	BIENES DURADEROS	280	3.964.982.973,00	327.382.274,33	8,26%
21478902	E-5	BIENES DURADEROS	280	994.253,00	0,00	0,00%
21478903	E-5	BIENES DURADEROS	280			-
21478904	E-5	BIENES DURADEROS	280			-
21478905	E-5	BIENES DURADEROS	280			-
21478906	E-5	BIENES DURADEROS	280			-
214	E-5	SUBTOTALES		7.245.235.845	1.097.468.107	15,15%



Viceministerio de Justicia

INFORME DE FIN DE GESTION

21478900	E-6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	001	12.875.262.256,00	5.574.513.483,72	43,30%
21478901	E-6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	001	346.740.881,00	159.675.031,00	46,05%
21478902	E-6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	001	32.753.529,00	12.860.713,50	39,27%
21478903	E-6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	001	22.549.101,00	10.076.985,00	44,69%
21478904	E-6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	001	39.009.791,00	17.749.053,00	45,50%
21478905	E-6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	001	20.001.254,00	8.772.088,00	43,86%
21478906	E-6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	001	8.493.157,00	3.659.061,00	43,08%
214	E-6	SUBTOTALES		13.344.809.969	5.787.306.415	43,37%
214	2025	TOTALES		135.297.035.865	50.721.198.001	37,49%

El presupuesto que se asigna, debemos mencionar que tiene como complejidad, que, pese a que se requiere, en muchas ocasiones no es fácil ejecutarlo, debido a las trabas que se presentan en los procesos de contratación, lo que dificulta a la Institución, en la consecución de los bienes, particularmente para el año siguiente.

V. ESTADO DE LOS PROYECTOS PRINCIPALES POR CONCLUIR

1. Construcción de un establecimiento penitenciario para alta contención.
2. Construcción de la cocina del C.A.I. Liberia.
3. Construcción de la Clínica del C.A.I. Terrazas.
4. Construcción de muro perimetral para el C.A.I. Carlos Luis Fallas (Pococi).
5. Pendiente la realización de la auditoría en el C.A.I. Jorge Debravo para la obtención de la certificación TICO BPA.

VI. ESTADO DE LOS PLANES CORRECTIVOS

Se brindo respuesta a cada incidencia presentada y se realizaron planes correctivos relacionados a disposiciones y recomendaciones que se giraron por los órganos contralores externos, girando instrucciones para el cumplimiento de las mismas.

La mayoría de los planes correctivos están determinados a la falta de espacios para población privada de libertad, mejoras de infraestructura, así como a la falta de atención profesional y policial producto del faltante de recurso humano, dado el crecimiento de la misma y la falta de aumento en la planilla laboral, por lo que esta recomendación no ha sido posible satisfacerla plenamente.



INFORME DE FIN DE GESTION

Aunado a ello la falta de bienes electrónicos como cámaras en los establecimientos penitenciarios, fue un requerimiento que se ha logrado ir cumpliendo gracias a las donaciones realizadas por la Embajada de los Estados Unidos de América, pero aún está pendiente de cumplir en la totalidad de establecimientos penitenciarios, se esperaba lograr con un préstamo con el BID pero es algo pendiente.

Se realizaron proyectos para ampliar la infraestructura, pero no se ha logrado la construcción suficiente de espacios para eliminar el hacinamiento carcelario, dado que conforme se ampliaron espacios, la cantidad de población que ingresa ha ido en aumento, por lo que al menos se espera que con la construcción del nuevo centro para alta contención se logre cumplir con las medidas correctivas.

VII. ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

En cuanto a la administración de los recursos financieros es importante dejar claridad que las partidas presupuestarias están dirigidas a cumplir con las obligaciones de la Dirección General de Adaptación Social, por lo que desde el Viceministerio de Justicia se realiza fiscalización y se gira instrucciones para que el gasto destinado a los establecimientos penitenciarios, se cumpla con la prioridad debida, y estratégica, dirigiéndose realmente a las necesidades que fueron determinadas con antelación, así como el mantener la posibilidad de cubrir emergencias que puedan suscitarse. Ello ha permitido mantener la operatividad del Sistema Penitenciario Nacional, y asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales. Se generaron acciones como:

- **Gestión estratégica del presupuesto:** Se han alineado las asignaciones presupuestarias con las prioridades institucionales, asegurando la ejecución de proyectos en función de los objetivos estratégicos y la normativa vigente.
- **Monitoreo y control financiero permanente:** Se han realizado reuniones mensuales de análisis presupuestario y Consejos Financieros, permitiendo la evaluación continua del avance en la ejecución de los recursos para maximizar el impacto del gasto público.
- **Optimización de inventarios y compras públicas:** Se llevó a cabo una revisión exhaustiva del inventario de artículos y suministros en almacenes, lo que permitió la eliminación de compras innecesarias y la optimización del uso de los bienes disponibles, alineándose con los principios de racionalización del gasto y eficiencia en la contratación pública.



Viceministerio de Justicia

INFORME DE FIN DE GESTION

- Fortalecimiento del modelo de gestión penitenciaria: Se ha impulsado la integración del Sistema Penitenciario Nacional y el desarrollo de las Comunidades Penitenciarias, un enfoque que permite mejorar la administración de recursos, optimizar los costos operativos y fortalecer los procesos de inserción social de las personas privadas de libertad.

Con ello se ha incentivado que el Sistema Penitenciario Nacional es todo, y que la cooperación entre los diferentes departamentos y unidades, debe reflejarse como un objetivo común, lo que ha fortalecido la capacidad para alcanzar las metas estratégicas, y la cohesión interna, así como la capacidad de adaptación a los desafíos cambiantes y constantes de la Institución.

VIII. ESTADO DE LA AUTOEVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Previo al ingreso del suscrito al puesto, se efectuó una autoevaluación del Sistema de Control Interno con el propósito de identificar y corregir posibles deficiencias en la gestión. A partir de esta evaluación, se emitieron lineamientos específicos sobre los cuales se ha continuado trabajando de manera sostenida.

IX. ACTIVOS BAJO CUSTODIA

Se me entregaron los siguientes bienes, los cuales mantuve en uso y en excelentes condiciones:

PATRIMONIO	TIPO DE BIEN	MARCA	MODELO	SERIE
0975000033	Sillón	N.I.	N.I.	N.I.
0214076488	Escritorio de madera	N.I.	N.I.	N.I.
0214075375	Arturito	N.I.	N.I.	N.I.
0214067278	Aire acondicionado, mini Split	E-COLD	E18BRISA-G001	540F633480724070860005



Viceministerio de Justicia

INFORME DE FIN DE GESTION

2412675	Sillón estilo sofá	N.I.	N.I.	N.I.
541342	Mesa de centro	N.I.	N.I.	N.I.
0214049446	Silla ejecutiva	CROMETAL	SZFIXCT	N.I.
0214053076	Refrigeradora de cuatro	MABE	RMF0411P YMB0	19062329DMK004 2
0975000035	Sillón	N.I.	N.I.	N.I.
1010	Archivo de madera	MUGUI	N.I.	N.I.
34	Sillón	N.I.	N.I.	N.I.
543141	Biblioteca de 3 piezas	N.I.	N.I.	N.I.

X. RETOS PENDIENTES DE ATENDER

- **La ampliación de infraestructura carcelaria tanto en modalidad cerrada como abierta:** La falta de financiamiento adecuado para ampliar espacios en donde se pueda implementar procesos, talleres y otros programas, afecta la capacidad del Ministerio de Justicia y Paz para atender y rehabilitar a la población penitenciaria. Debe presentarse para la primera quincena de julio el proyecto de construcción del Centro de Alta contención del Crimen Organizado.
- **Dotar a todos los establecimientos penitenciarios de mecanismos adecuados para evitar el trasiego de drogas.** Los escáneres pueden ayudar en la localización de diversos artículos prohibidos de ingreso a los establecimientos penitenciarios, pero se requieren además otros detectores para droga, cuando es transportada en el cuerpo de la persona. Una posibilidad puede ser canes adiestrados para ese efecto, pero deben estar ubicados en cada establecimiento.



INFORME DE FIN DE GESTION

- **Dotar de vehículos a todos los establecimientos penitenciarios:** Se esta carente de suficientes vehículos, para la realización de acciones en pro del cumplimiento de los fines institucionales, siendo que a nivel administrativo se requieren para el traslado de los funcionarios para realizar los informes victimológicos, atención tanto a oferentes de las personas sentenciadas, como al grupo de apoyo y en los casos de personas ubicadas en modalidad abierta, para los seguimientos de las personas sentenciadas que permanecen en regímenes abiertos. De igual manera, en establecimientos de modalidad cerrada, en donde de un trayecto a otro hay gran distancia por recorrer, debe contarse con vehículos para ello y la seguridad de los funcionarios. Esta compra ayudaría a paliar la falta de adquisición de vehículos que se tiene por ya varios años y ayudaría a mantener la flotilla existente con mayor vida útil.
- **Fortalecer la escasa colaboración hacia la inserción laboral de personas privadas de libertad por parte del sector público privado especialmente en actividades productivas y servicios:** Al no existir interés por parte del sector productivo para la empleabilidad de las personas que han sido sentenciadas, se obstaculiza los procesos de inserción social, por lo que es prioridad promover espacios de sensibilización sobre el impacto positivo de estas acciones, especialmente en términos de seguridad social y reducción de la reincidencia. Ofrecer incentivos por norma a aquellas empresas y organizaciones que abran ofertas laborales sería de gran impulso para aumentar la demanda
- **Flexibilizar las restricciones en la asignación de recursos y disminuir la alta rotación de personal:** La sobrecarga de funciones y la falta de estabilidad en los equipos de trabajo dificultan el cumplimiento y la ampliación de las metas programadas, así como la fuga de talento humano que lleva a que la Institución pierda capacidades operativas y pierda también la inversión en procesos de especialización
- **Mejora continua frente a Vulnerabilidad ante ciberataques:** La información sensible en los sistemas informáticos dirigidos a la buena marcha de la Institución, así como la materia que se trabaja, generan susceptibilidad en intentos de hackeo, realizándose acciones para evitarlo, pero que puede ser situaciones graves tanto para el cumplimiento de la pena de las personas sentenciadas, como para conocimiento de la ubicación de alguna persona adscrita al Sistema Penitenciario Nacional.
- **Se considera importante que** la Dirección General de Adaptación Social, al igual que el Ministerio de Seguridad Pública, este exenta de la aplicación



Viceministerio de Justicia

INFORME DE FIN DE GESTION

de la regla fiscal, a fin de que no se obstaculice los avances programados para el Sistema Penitenciario Nacional.

- **Brechas en el marco normativo y regulatorio:** A pesar de avanzar con nuevas normativas, reglamentos, circulares y directrices para la atención de la población adscrita al Sistema Penitenciario Nacional, persisten deficiencias que limitan la eficacia de las acciones contra la continuidad delictiva.
- **Nuevas leyes sin señalar presupuesto para su ejecución:** Al ordenarse legalmente mayor penalidad para las personas sentenciadas, así como prisiones preventivas más prolongadas, se genera la necesidad de infraestructura y nombramientos de funcionarios, pero esto no es contemplado en los nuevos presupuestos. De igual manera en modificaciones a leyes, en las que se ordena a la Dirección General realizar ciertas acciones, pese a que no se cuenta con la posibilidad para ello, ni presupuesto adicional para poder ejecutarlo y ello afecta la aplicabilidad de la ley, como por ejemplo Código Procesal de Familia, en relación a las pensiones alimentarias).
- **Que haya reglamentación más ágil** para lograr las contrataciones administrativas, de manera que pueda ejecutarse proyectos con la prontitud y urgencia que se requiere en el Sistema Penitenciario Nacional.

XI. RECOMENDACIONES:

1. Fortalecimiento de Procesos: Fortalecer los procesos de atención, que conlleven al logro del objetivo constitutivo del Sistema Penitenciario Nacional, en cuanto a la inserción social y laboral de las personas privadas de libertad, para lo cual deberá coordinar con las instancias técnicas, administrativas y policiales según los procedimientos establecidos. Debe establecerse la política institucional penitenciaria que se instruyó desde este viceministerio desarrollar.
2. Ejecución de proyectos: Continuar ejecutando y planificando conjuntamente con la Dirección General de Adaptación Social, los proyectos y acciones tendientes a mejorar y ampliar sustancialmente las capacidades, condiciones y recursos de los diferentes niveles de atención. El plan único de infraestructura debe seguirse priorizando, el país urge de una nueva cárcel de mujeres y un nuevo complejo de atención del nivel penal juvenil; al igual que se requiere mejorar y ampliar las áreas dedicadas a los centros de egreso y las actividades ocupacionales y productivas.
3. Completar la estructura organizacional: con ello se evita el déficit de personal profesional y de Policía Penitenciaria, así como la ubicación en funciones que no



INFORME DE FIN DE GESTION

son acordes al puesto nombrado. La insuficiencia de recursos humanos dificulta la custodia y el abordaje adecuado de la población privada de libertad. Se debe priorizar en completar el personal que se dedica a la atención en servicios de salud y otras disciplinas de atención profesional (Derecho, psicología, criminología, trabajo social) Especial atención debe tenerse de que el sistema no cuenta con plazas de directores de centros definidas específicamente para esas funciones.

4. Mantener un plan de desarrollo de competencias en el personal: La falta de capacitación acorde a cada especialidad, debilita la posibilidad de que las personas funcionarias desarrollen habilidades de atención y con ello se debilita la máxima de mejora continua del servicio penitenciario.
5. Se considera necesario concluir el muro perimetral en el sector occidente, dado que la parte ejecutada no desarrollo la totalidad de los centros de la zona e igualmente continuar con esta labor en los demás establecimientos penitenciarios para brindar más seguridad.
6. Es necesario que se desarrolle más infraestructura carcelaria, tanto para la modalidad cerrada como para la abierta, dado en la modalidad cerrada es necesario eliminar el hacinamiento existente y además se requiere más espacios para talleres y aulas a fin de cumplir con el artículo 51 del Código Penal a fin de que se brinde opciones de rehabilitación a las personas privadas de libertad. Para la población en modalidad abierta se requiere espacios de pernoctación y para brindar atención profesional de seguimiento, dado que en la mayoría solo se tiene oficinas que no pertenecen a la Institución.
7. Se recomienda la contratación de más funcionarios, a todo nivel, dado que hay faltante, lo que lleva a que muchos funcionarios se vean afectados con las cargas laborales, ejercen funciones que no corresponden y particularmente en el caso de los policías, tienen periodos de vacaciones psicoprofilácticos y legales sin poder disfrutar, lo que ha implicado la intervención del Ministerio de Trabajo.
8. Se recomienda trabajar nuevos modelos de aprendizaje laboral, buscando otros convenios con empresa privada que pueda ayudar en dar opciones laborales para las personas tanto privadas de libertad como las que están en modalidad abierta.
9. Pese a que se ha logrado la consecución de tecnología sigue requiriéndose mayor cantidad de cámaras y drones para que haya en todos los establecimientos del país, sin espacios ciegos, incluidos los establecimientos de modalidad abierta. Así como suficientes escáneres para el control del ingreso a los establecimientos penitenciarios de funcionarios y visitantes.



Viceministerio de Justicia

INFORME DE FIN DE GESTION

10. Sería idóneo la existencia de perros detectores de droga en cada establecimiento penitenciario de modalidad cerrada.
11. Fortalecimiento del Sistema de Inserción Social: Dar prioridad a proyectos que logren mantener la funcionalidad del Sistema Penitenciario Nacional en la preparación de las personas sentenciadas para su inserción social y el seguimiento de la ubicación en modalidad abierta. El programa que se inició con el BID debe retomarse al menos en todos los demás proyectos que considera y no dejarlo de lado por el hecho de que la construcción de espacios de alojamiento ya no será planteada en ese programa sino bajo el proyecto de construcción del Centro de Alta Contención del Crimen Organizado con presupuesto del Estado.
12. Considérese que es precisamente la mística de los funcionarios de los establecimientos penitenciarios la que logra que todo fluya en forma positiva o al menos sin deficiencias gravosas, sin embargo, hay una alta exposición y riesgo en lo que a la salud mental de los funcionarios en general se refiere.

Dejándoles debidamente informados,

Juan Carlos Arias Agüero
Cédula 2-0540-0379